

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
RECIBIDO
Recibido por: ANXOR
Hora: 10:34

Sector: Central.
Entidad: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera. Hoja no. 1 de 2. No. de auditoría: 2A009-25

15 SEP. 2025
RECIBIDO
ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
Recibido por: Jade
Hora: 10:34

SECRETARÍA DE FINANZAS
15 SEP. 2025
RECIBIDO
OFICINA DE LA C. SECRETARÍA DE FINANZAS
Recibido por: C
Hora: 10:09

Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/02205/2025
Auditoría: 2A009-25
Asunto: Informe de resultados de auditoría
Santiago de Querétaro, Gro., 09 de septiembre de 2025
RECIBIDO
SUBSECRETARIA

MAD. Gustavo Arturo Leal Maya
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente

15/09/25 FECHA
11:50 HORA
R.F.M. FIRMA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3 y 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I.-, 5, 7 -fracción XI-, 8, 9 -fracciones II, IX y XIV-, 10 -fracción I-, 11 -fracciones III, VI y XVIII- y 12 -fracción XII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera No. 2A009-25 al proyecto 2024-00410 denominado "Servicio de Digitalización de Archivo" con el objeto de verificar el ejercicio y aplicación de los recursos públicos asignados en el ejercicio 2024, conforme a la normatividad aplicable, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01442/2025 el 15 de mayo de 2025; en virtud de lo anterior, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En ese sentido, derivado de la auditoría efectuada de conformidad con los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3 y 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I.-, 5, 7 -fracción XI-, 8, 9 -fracciones II, IX y XIV-, 10 -fracción I-, 11 -fracciones III, VI y XVIII- y 12 -fracción XII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera No. 2A009-25 al proyecto 2024-00410 denominado "Servicio de Digitalización de Archivo" con el objeto de verificar el ejercicio y aplicación de los recursos públicos asignados en el ejercicio 2024, conforme a la normatividad aplicable, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01442/2025 el 15 de mayo de 2025; en virtud de lo anterior, se adjunta al presente el Informe de resultados.

Sin otro particular por el momento

15 SEP. 2025
RECIBIDO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA
Recibido por: ANX
Hora: 10:18
con anexos 11 hojas

RECIBIDO
SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Protesto a Usted mis atenciones
15/09/25 FECHA
11:50 HORA
R.F.M. FIRMA

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

SECRETARÍA DE FINANZAS
15 SEP. 2025
RECIBIDO
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA
Recibido por: M
Hora: 10:10



Sector: **Central.**

Hoja no. **2 de 2**

Entidad: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

No. de auditoría: **2A009-25**

C.c.p. Lcda. Lucero Durán Arias.- Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Mtro. Sergio Patiño Correa.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

M.A. María del Rosario Gómez Vega.- Directora Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Lcda. Edna Enciso Villa.- Titular del Órgano Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
SPC/LAM/EABP/JRPR



Sector: Central.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y financiera.	Hoja no. 1 de 11
Entidad: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 2A009-25

INFORME DE RESULTADOS

Sector: Central.

Entidad: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Concepto de auditoría: Verificar el ejercicio y aplicación de los recursos públicos asignados al proyecto 2024-00410 denominado "Servicio de Digitalización de Archivo", ejercicio 2024, conforme a la normatividad aplicable.

Periodo revisado: Ejercicio 2024.

Fecha de inicio: 21 de mayo de 2025.

Fecha de conclusión: 05 de septiembre de 2025.

Subsecretario de la Contraloría: Mtro. Sergio Patiño Correa.

Director de Auditoría: C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

Coordinadora de Ética comisionada a la Dirección de Auditoría: Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco.

Auditoras: C.P. Mariela Arias Santiago.
C.P. Patricia Muñoz Pérez.



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector: **Central.** Hoja no. **2 de 11**
Entidad: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y financiera.** No. de auditoría: **2A009-25**

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	7
III. Resultado del trabajo desarrollado.	8
IV. Conclusión.	10



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: **Central.**

Entidad: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y financiera.**

Hoja no. **3 de 11**

No. de auditoría: **2A009-25**

I. Antecedentes.

La **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008 y cuya última reforma se publicó en el mismo medio de difusión oficial el 27 de septiembre de 2024, establece en sus artículos 19 -fracción II- y 22 -fracciones III, VII, XII, XIV, XIX, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXXIII y XXXV- lo siguiente:

"Artículo 19. Para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de la administración pública del Estado, auxiliarán al titular del Poder Ejecutivo las siguientes dependencias:

(...)

II. La Secretaría de Finanzas;

(...)"

"Artículo 22. La Secretaría de Finanzas es la dependencia encargada de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

(...)

III. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicables en el Estado;

(...)

VII. Formular los estados financieros en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

(...)

XII. Dar cumplimiento a las autorizaciones de pago que realicen los ejecutores de gasto a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en la misma, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en las demás disposiciones aplicables;

(...)

XIV. Interpretar y aplicar, en el ámbito de su competencia, las disposiciones tributarias y sobre administración financiera;

(...)

XIX. Llevar el sistema de programación del gasto público, de acuerdo con los objetivos y necesidades de la gestión gubernamental;

(...)

XXII. Elaborar y presentar la cuenta pública;

(...)

XXIV. Llevar la contabilidad gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado;

(...)

XXVI. Celebrar los instrumentos necesarios, en relación con la planeación y administración financiera y tributaria, así como de tecnologías de la información;



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: Central.		Hoja no. 4 de 11
Entidad: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y financiera.	No. de auditoría: 2A009-25

(...)

XXXIII. Normar las acciones, el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información en la administración pública estatal y paraestatal, fungiendo como la instancia administradora encargada de la programación, ejecución e implementación de las disposiciones relativas a las tecnologías de la información, así como a la firma electrónica avanzada y al gobierno digital en la administración pública estatal y paraestatal, con excepción del rubro de seguridad pública;

(...)

XXXV. Diseñar, implantar y operar, en coordinación con las dependencias y organismos, los sistemas computarizados que se requieran para su mejor funcionamiento;

(...)"

Asimismo, el 09 de mayo de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mismas que de manera medular presentan la reconfiguración de la estructura orgánica, estableciéndose la existencia de Subsecretarías con objetos específicos y determinados jerárquicamente superiores a las Direcciones.

Al respecto, el artículo 3 -fracciones I, II y III- del citado reglamento señala lo siguiente:

"Artículo 3. Para el ejercicio de sus funciones, atribuciones y facultades, así como el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de la Secretaría Particular, Secretaría Técnica, Dirección Administrativa, Dirección de la Unidad de Firma Electrónica Avanzada y un Órgano Interno de Control y la siguiente estructura organizativa:

I. Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, integrada por las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Procuraduría Fiscal del Estado;
- b) Dirección de Fiscalización;
- c) Dirección de Ingresos; y
- d) Dirección de Catastro;

II. Subsecretaría de Egresos, integrada por las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Dirección de Tesorería;
- b) Dirección de Gasto Social;
- c) Dirección de Contabilidad;
- d) Dirección de Presupuesto "A", y
- e) Dirección de Presupuesto "B";



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: Central.

Entidad: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y financiera.

Hoja no. 5 de 11

No. de auditoría: 2A009-25

III. Subsecretaría de Tecnologías de la Información, integrada por las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Dirección de Sistemas Financieros;
 - b) Dirección de Sistemas Administrativos e Infraestructura Tecnológica; y
 - c) Dirección de Gobierno Digital e Innovación;
- (...)"

Asimismo, los artículos 57, 62 y 88 del mencionado Reglamento especifican las funciones, atribuciones y facultades de los Directores de Gasto Social, Contabilidad y Administrativo, respectivamente, siendo, entre otras, las que se indican a continuación:

"Artículo 57. Al Director de Gasto Social, para el despacho de los asuntos de su competencia, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones, atribuciones y facultades:

- I. Revisar el registro de los proyectos de los ejecutores o promotores, dentro del módulo banco de proyectos;*
- II. Autorizar los proyectos registrados en el Banco de Proyectos, previa validación y una vez realizada la solicitud de la suficiencia presupuestal correspondiente a la Dirección de Presupuesto "A" de los recursos financieros para la ejecución de los proyectos en cuestión y sus modificaciones subsecuentes;*
(...)
- IV. Emitir las disposiciones generales de gasto en materia de proyectos y difundir la normatividad relativa a la administración y ejercicio del mismo;*
(...)
- VII. Atender los requerimientos de información de los proyectos dentro del ámbito de su competencia;*
- VIII. Tramitar las solicitudes de modificaciones por parte de los ejecutores que afecten los montos, alcances y otras características de los proyectos autorizados en el ámbito de su competencia;*
(...)
- IX. Dar seguimiento a la liberación de los recursos de los proyectos tramitados formulando en su caso, los comentarios u observaciones que procedan a los ejecutores o promotores del gasto, hasta el cierre de los proyectos autorizados.*
(...)
- XI. Llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de dar cabal cumplimiento a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y disciplina financiera, en el ámbito de su competencia;*
(...)
- XIII. Presentar al Secretario los proyectos capturados por las Dependencias Promotoras o Ejecutoras en el banco de proyectos del Banco de Proyectos para su posible asignación de recurso de conformidad a la disponibilidad y su calendario de ejecución, y*
(...)"

"Artículo 62. Al Director de Contabilidad, para el despacho de los asuntos de su competencia, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones, atribuciones y facultades:



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: **Central.**
 Entidad: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y financiera.** Hoja no. **7 de 71**
 No. de auditoría: **2A009-25**

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2025, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al amparo de la orden de auditoría No. 2A009-25, notificada mediante el oficio número SC/01442/2025 el 15 de mayo de 2025, dirigido al MAD. Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00584/2025 del 29 de agosto de 2025, se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 05 de septiembre de 2025.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 21 de mayo de 2025 y se concluyó el 05 de septiembre de 2025.

II.2. Objetivo.

Verificar el ejercicio y aplicación de los recursos públicos asignados al proyecto 2024-00410 denominado "Servicio de Digitalización de Archivo", ejercicio 2024, conforme a la normatividad aplicable.

II.3. Alcance.

La auditoría se realizó tomando como universo los recursos asignados para la contratación del contrato OM/DA/RE/112/2024-L por un monto de **\$29,853,841.20** (veintinueve millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

Contrato	Objeto del contrato	Proveedor	Monto Contratado IVA incluido	Monto revisado	% Alcance
[REDACTED]	Entrega y prestación del "Servicio de Digitalización de Archivo"	[REDACTED]	\$29,853,841.20	\$29,853,841.20	100%

Fuente: Contrato OM/DA/RE/112/2024-L proporcionado mediante el oficio No. SF/ST/2025/0762-D del 20 de mayo de 2025, suscrito por la Lda. Lucero Durán Arias, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: Central.		Hoja no. 8 de 11
Entidad: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y financiera.	No. de auditoría: 2A009-25

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada y desarrollada con base en pruebas selectivas, por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestro resultado sobre el ejercicio y aplicación de los recursos públicos asignados al proyecto 2024-00410 denominado "Servicio de Digitalización de Archivo", ejercicio 2024; por lo que, una vez realizada la revisión a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se concluye lo siguiente:

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

Del Contrato.

- Se verificó que mediante el oficio de autorización presupuestal 2024GEQ00859 del 30 de abril de 2024, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro asignó una partida presupuestal por \$31,550,000.00 (treinta y un millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto número 2024-00410 denominado "Servicio de Digitalización para la Secretaría de Finanzas", de acuerdo a la propuesta registrada en el Banco de Proyectos del ejercicio 2024, así como a la disponibilidad financiera en términos del artículo 6 de los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones. Posteriormente, mediante el oficio número SF/DA/CBS/2024/0428-D del 02 de diciembre de 2024 emitido por la [REDACTED] Directora Administrativa, dirigido a la [REDACTED] Directora de Gasto Social, ambas adscritas a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; le informó sobre el monto ejercido del proyecto 2024-00410 por un importe total de \$29,853,841.20 (veintinueve millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.), solicitando liberar el recurso que no fue ejercido por \$1,696,158.80 (un millón seiscientos noventa y seis mil ciento cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.).
- Se verificó que el 14 de junio de 2024 se celebró el contrato número OM/DA/RE/112/2024-L entre el proveedor [REDACTED] el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con el objeto de llevar a cabo el "Servicio de Digitalización de Archivo" de las Unidades Administrativas que conforman la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos y la Dirección de Contabilidad de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un monto total de \$29,853,841.20 (veintinueve millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.), con vigencia a partir del 14 de junio al 30 de noviembre de 2024 y/o a la fecha en que se dé cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales establecidas.

Vigilancia y Cumplimiento.

Del pago



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: **Central.**

Hoja no. **9** de **11**

Entidad: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y financiera.**

No. de auditoría: **2A009-25**

- Se verificó que se emitieron 5 (cinco) órdenes de pago por un importe total de \$29,853,841.20 (veintinueve millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.), debidamente respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, como son requisición, órdenes de compra, facturas, comprobantes de transferencias SPEI, formatos de datos bancarios, opinión de cumplimiento de obligaciones estatales con opinión positiva, así como los oficios que acreditan la entrega satisfactoria de los servicios por parte del proveedor al área solicitante y usuaria, entre otros; a través de las cuales se tramitaron y efectuaron los pagos correspondientes al proveedor [REDACTED] de acuerdo a los conceptos, plazos y montos establecidos contractualmente.
- Se verificó que los pagos al proveedor se realizaron de forma electrónica y están soportados con los comprobantes con requisitos fiscales emitidos a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cuya vigencia fue verificada a través de la página del SAT <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>.
- Se constató que la documentación comprobatoria del gasto contiene la leyenda "Operado", identificando el tipo de recurso y el año al que corresponde el gasto.
- Se verificó que la dependencia registró oportunamente los momentos contables (comprometido, devengado, ejercido y pagado) de los egresos, desde la firma del contrato hasta la fecha de pago, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa aplicable.

Entrega del Servicio.

- Se constató que los servicios contratados se entregaron en tiempo y forma, a entera satisfacción de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, área solicitante y usuaria; dicho cumplimiento fue acreditado mediante 5 (cinco) oficios de cumplimiento de los servicios emitidos por el representante legal de la empresa [REDACTED] en los cuales se especifica entre otra información, el mes al que corresponde cada entrega, el número de páginas digitalizadas con reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y la mención de hacer entrega de 2 (dos) discos duros con el contenido digitalizado en duplicado.
- Se realizó una visita de inspección física el 18 de agosto de 2025 en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, constatándose que dicha Dirección tiene bajo su resguardo 10 (diez) discos duros que contienen un total de 15,958,857 (quince millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete) hojas digitalizadas, siendo 169,857 (ciento sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete) hojas de más a las referidas en la Cláusula Octava del contrato número OM/DA/RE/112/2024-L; lo anterior, de acuerdo a la cantidad de hojas reportadas en los oficios de cumplimiento del servicio y los inventarios de documentos presentados por el proveedor al área solicitante y usuaria; asimismo, se constató que, los discos duros presentados en cada entrega contienen el mismo número de archivos y carpetas.

Posteriormente, mediante pruebas selectivas se seleccionaron del inventario 20 (veinte) expedientes electrónicos que se encuentran integrados por un total de 19,202 (diecinueve mil doscientos dos) hojas digitalizadas, los cuales corresponden a las Unidades Administrativas que conforman la Subsecretaría de



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: **Central.** Hoja no. **10 de 11**
Entidad: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y financiera.** No. de auditoría: **2A009-25**

Política Fiscal e Ingresos y la Dirección de Contabilidad de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas, áreas designadas contractualmente como usuarias del servicio. En concordancia con lo anterior, se validó que la información de los archivos digitalizados como son el nombre, número de hojas y ubicación, fueran consistentes con lo registrado en el inventario correspondiente; asimismo, se verificó que la digitalización se realizó por expediente, que los archivos se encuentran divididos e indexados, y que estos fueron resguardados a color en formato PDF con reconocimiento óptico de caracteres (OCR).

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera realizada al proyecto 2024-00410 denominado "Servicio de Digitalización de Archivo", correspondiente al ejercicio 2024, respecto a nuestro alcance y circunstancias de la revisión, se concluye que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejerció y aplicó los recursos públicos de acuerdo a la normatividad vigente.

Atentamente

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector: **Central.** Hoja no. **11 de 11**
Entidad: **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** Tipo de Auditoría: **De Cumplimiento y financiera.** No. de auditoría: **2A009-25**

Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco
Coordinadora de Ética
comisionada a la Dirección de Auditoría
Cédula Profesional 4298638

C.P. Mariela Arias Santiago
Auditora
Cédula Profesional 7341368

C.P. Patricia Muñoz Pérez
Auditora
Cédula Profesional 7249034

Nota: El presente Informe da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3.



Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108 – fracciones VI y IX- y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.